

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63373 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 299/17, por Auto de 2/10/2017, se ha declarado en concurso abreviado al deudor Alimentura S.L., con CIF. B70269550, con domicilio social en el polígono de Pocomaco, parcela D4, portal 6, piso 2º, oficina 3B, de La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 3392, folio 187, hoja 46.726, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º En el Auto de declaración de concurso se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único don José Ángel Andújar Vecino, con domicilio en la calle María Puga Cerdido, 11, bajo, de La Coruña, teléfono 981 91 91 72, fax 981 13 39 26 y dirección de correo electrónico concursoalimentura@mundo-r.com

A Coruña, 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077022-1